

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26775 RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas por la que se convocan becas para realizar estudios en la República de Polonia durante el verano de 1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el vigente Programa Ejecutivo Hispano-Polaco de cooperación cultural, convoca concurso para la concesión de seis becas a ciudadanos españoles, para asistir a cursos de lengua polaca durante el verano de 1994, según las siguientes bases:

Primera. *Referencia.*—Convocatoria número 22. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

Segunda. *Estudios.*—Cursos de verano de lengua polaca «Polonicum» organizados por la Universidad de Varsovia.

Tercera. *Duración.*—La del curso. Tanto las fechas como la duración se concretarán posteriormente.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo del Gobierno polaco: Matrícula gratuita, alojamiento gratuito en residencias de estudiantes incluyendo el desayuno, una cantidad (aproximadamente 2.600.000 zlotys) como dinero de bolsillo y atención médica en el Centro Médico Universitario. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

Quinta. *Candidatos.*—Licenciados universitarios, estudiantes de últimos años de carrera y estudiantes de polaco, con conocimientos de dicho idioma (nivel elemental, como mínimo), menores de treinta y cinco años.

Sexta. *Documentación.*—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las Autoridades polacas, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del Centro de trabajo del Profesor (originales en ambos expedientes).

Currículum vitae (véase último párrafo de la base décima).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de polaco (original o fotocopia compulsada).

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base sexta, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al polaco, inglés o francés.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Hasta el día 21 de febrero de 1994, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, extensiones 104 ó 157.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados separadamente por dos comisiones nombradas al efecto, una por la Embajada de la República de Polonia en Madrid y otra por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión en la que se preseleccionarán los candidatos que serán propuestos al Gobierno polaco, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
C. Laude o Premio extraordinario	4	2
Matrícula de Honor	3	1,5
Sobresaliente	2	1
Notable	1	0,5
Título de Doctor	2	1
Título de Licenciado con grado	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Necesidad del polaco para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima: 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

La Comisión de la Embajada de la República de Polonia valorará los expedientes según sus propios criterios, que pueden no ajustarse al baremo anteriormente indicado.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados.*—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno polaco se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno polaco. La preselección del candidato para una de estas becas, puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 y curso académico 1994-1995 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.